Galapa, Atlántico, abril de 2025.

Señores,

NOMBRE	**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA S.A.S- FORMATEC**
CORREO	FORMATECSAS@GMAIL.COM
DIRECCIÓN	CRA 19 No. 24A- 27
REFERENCIA	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Mediante el presente me permito comunicarle que el municipio de Galapa adelantará un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual tendrá por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GALAPA/ ATLÁNTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CENSO, LA CONFORMACIÓN DE BASE DE DATOS Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, Y BICITAXIS QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA"**, por lo cual buscamos una propuesta que contribuya a cumplir con el objetivo.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se solicita remitir a la Secretaría de Tránsito, una propuesta que cumpla con las siguientes especificaciones:

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al cronograma de actividades entregado por la entidad para la prestación del servicio contratado.

2. El contratista deberá adecuar, en el sitio escogido por el Municipio, todo lo indispensable para el Traslado, instalación y montaje de la infraestructura necesaria para la realización del Censo a los vehículos

3. El contratista deberá contar con todos los equipos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el censo de vehículos, como computadores portátiles.

4. Capacitar al equipo de campo sobre técnicas de censo, trato con la comunidad, seguridad y normativas relacionadas con motocarros y bicitaxis.
5. Colocar a cada vehículo Stickers para identificación del mismo.

6. Realizar actividades de difusión. En radio, prensa, flyer, perifoneo, La promoción debe ser dirigida en informar sobre fechas de realización de censo, requisitos para concurrir al censo, lugar de realización del censo, horario de realización del censo y en general la divulgación de la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del buen servicio.

I. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAR POR COMPONENTES:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar la prestación de servicios, según las siguientes especificaciones:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Preparación y capacitación de personal de apoyo designado por el OT, en la digitación y uso del software de propiedad del contratista y utilizado en campo	UND	4
Servicio Software revisión del Runt	UNID	4.000
Alquiler Puntos Móviles de Actividades (Incluye Carpas, Sillas, elementos técnicos y digitales)	UND	4
Material impreso informativo y cuñas radiales	UND	Flyer, stickers (19.000 y 4.100) y difusión en emisora local
Botellas de agua pequeña	UND	1000
Pendones	UND	10
Alquiler de Transporte (Personal y Elementos - No incluye carpas)	GL	1
Director de proyecto	GL	1
Coordinador Grupo de trabajo Logístico	GL	1
Técnico en Seguridad Vial 1	GL	1
Técnico en Seguridad Vial 2.	GL	1
Personal de apoyo No.1	GL	2
Presentación Material físico, digital y socialización de base de datos y caracterización	UND	1

I. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Deberá certificar que cuenta con todo el equipo tecnológico y humano que será requerido para la ejecución contractual, el cual debe estar compuesto como mínimo por:

CANTIDAD	CARGO	CRITERIOS DE IDONEIDAD	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
01	**DIRECTOR DE PROYECTO**	**PROFESIONAL EN ÁREAS JURIDICAS**	**Experiencia Especifica: relacionada con tránsito, seguridad vial y transporte**	**100%**
01	**COORDINADOR GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO**	**PROFESIONAL EN ÁREAS JURIDICAS**	**Experiencia Especifica: relacionada con seguridad vial y transporte**	**50%**
02	**TÉCNICO EN SEGURIDAD**	**TÉCNICO DE**	**Acreditación de la**	**50%**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	VIAL	**TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**	**formación académica con soportes**	
02	**AUXILIAR LOGISTICO**	**LOGISTICA**	**Acreditación de la formación académica con soportes**	**100%**

NOTA: Acreditación De La Formación Académica: Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el Proponente debe: - Adjuntar copia del acta de grado o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique).

I. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente:

1. **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente.

2. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Junto con la propuesta, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la asociación.

3. **NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** Estas, se encuentran consagradas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación.

4. **AUTORIZACIÓN JUNTA O ASAMBLEA SOCIOS:** Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

5. **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** Todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando a ello

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789. En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

6. **BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** El MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales del oferente aportados en su propuesta, para tal fin deberán anexar certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El MUNICIPIO, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes disciplinarios del oferente aportados en su propuesta, para lo cual deberá aportar certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. El proponente deberá anexar certificado del representante legal de la y de la persona jurídica.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la UNIVERSIDAD y de la persona jurídica.

9. **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan la certificación de no reportar antecedentes multas en el RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia del representante legal.

10. **REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado". Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

11. **LIBRETA MILITAR:** En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el MUNICIPIO consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**: se deberá allegar fotocopia del Registro único tributario-RUT, en el que indique a que régimen pertenece.

- **EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

1. **OBJETO**: El objeto social de la persona jurídica deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

2. **VIGENCIA:** La persona jurídica deberá estar constituida por lo menos con un (1) año de anticipación a la celebración del contrato.

3. **EXPERIENCIA MÍNIMA:** Teniendo en cuenta que, para la celebración del contrato, se requiere que la persona jurídica sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar o relacionado al del proceso. *Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los contratos y/o certificaciones de experiencia.* Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos con la finalidad de que sean verificables:

Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos con la finalidad de que sean verificables:

1. No. del contrato (si lo tiene)
2. Fecha de suscripción
3. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
4. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
5. Objeto del contrato
6. Valor del contrato.
7. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
8. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Atentamente,



MANUEL JULIAN PEREZ BARANDICA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa